



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPITANEJO (S)

OFICIO No. 001180

RADICADO No. 681474089001-2017-00028-00

(AL CONTESTAR CITAR EL NÚMERO DEL RADICADO COMPLETO)

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: PEDRO JOSE ACEVEDO SANTOS C.C. 5.605.577

DEMANDADO: ALVARO MANRIQUE LÓPEZ C.C. 5.607.290

Capitanejo (S), veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SEÑORES:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPITANEJO (S)

Mediante Auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), se **TERMINÓ EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** y por ende el **LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES**. No obstante por existir embargo del remanente se ordenó **DEJAR A SU DISPOSICIÓN** el embargo del remanente de propiedad de ALVARO MANRIQUE LÓPEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 5.607.290 solicitado mediante oficio No. 0961 del 01 de octubre de 2020 dentro del proceso 681474089001-**2020-00-104-00**, la medida que se deja a su disposición es la siguiente:

*-EL EMBARGO DEL REMANENTE de los bienes que se llagaren a desembargar de propiedad del demandado ALVARO MANRIQUE LÓPEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 5.607.290 dentro del proceso seguido en su contra, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVARACHIA, radicación No. **2017-073**. Se señala que dicho remante fue solicitado al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVARACHIA a través del oficio Civil no. 640 del 30 de mayo de 2018 y dicho juzgado nos respondió tomando nota a través del oficio Civil No. 032 del 05 de junio de 2018*

Lo anterior se le comunicó al Juzgado Promiscuo Municipal de Covarachia para que procediera de conformidad.

NOTA: Sírvase dar respuesta al Correo electrónico: j01prmpalcapitanejo@cendoj.ramajudicial.gov.co Especificando el número del radicado del proceso.

Atentamente,

Firmado Por:

Nestor Ivan Garzon Cuevas

Secretario

Juzgado Municipal

Calle 3 No. 3-82 Capitanejo- Santander

Teléfono: 315-3533602

Correo: j01prmpalcapitanejo@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Capitanejo - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1e6ebeda1eca457436ef74dd5521a40fc97ebe2a004cae92acc41080606b0c3

Documento generado en 27/09/2021 04:02:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**